

**Gobierno del Estado de Baja California**  
**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL**  
**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACION PÚBLICA REGIONAL**

**No. 32065001-043-10**

**"Adquisición de Uniformes Tácticos para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"**

---

**SESION DE FALLO TECNICO  
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 04 de Noviembre de 2010, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional número **32065001-043-10**, correspondiente a la "**Adquisición de Uniformes Tácticos para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California**".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, en representación del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente de este "Comité de Adquisiciones", el C. Francisco Antonio García Burgos, lo que acredita mediante copia de oficio de delegación de facultades número 11457 de fecha 06 de Septiembre de 2010, anexo a esta acta, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para su firma correspondiente.

Acto seguido y por así constar en la **lista de asistencia**, el Presidente informa que **se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones"**, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo **Quórum Legal** los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en términos del Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, fracción II, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional número **32065001-043-10**, correspondiente a la "**Adquisición de Uniformes Tácticos para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California**".

Por lo que con fundamento en los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

**-DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-**

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de la adquisición antes mencionada objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

<b>Licitante</b>	<b>Evaluación Documental</b>
<b>Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.</b>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Con lo solicitado para las partidas 1 y 2 que integran el <b>Paquete Uno</b>, y partidas 1, 2 y 3 que integran el <b>Paquete Tres</b>, debido a que presentó su documentación técnica y muestras físicas de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Octubre de 2010.</p>
<b>Héctor Montero Bañuelos "BlackKnight Security"</b>	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Con lo solicitado para la partida 1 del <b>Paquete Uno</b>; debido a que no presentó su documentación técnica de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso H de las Bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Octubre de 2010, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso H) de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:  <i>H) Muestra física de los bienes a suministrar consistente en: Una muestra de cada una de las partidas en que participe, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches) y de los bordados solicitados, ya sea en una muestra o un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguno de los bienes, de los sectores o de los bordados, o de alguna de las partidas en que participa será motivo de desechamiento.</i></p> <p>Y de la revisión detallada realizada a su</p>

	<p>documentación se advierte que no obstante que en su propuesta técnica ofrece los sectores (parches) solicitados, y manifiesta así mismo que incluye las muestras físicas de los mismos, éstos en realidad son solo bordados de los escudos y no los sectores (parches) requeridos, por lo que al existir discrepancias entre lo asentado en la propuesta técnica detallada y las muestras físicas presentadas, incumple con lo solicitado en las bases de licitación, en las que quedó expresamente establecido que en caso de existir discrepancias entra la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se consideraría que la propuesta no cumplía con las especificaciones técnicas por lo que sería desechada, al incumplir con lo establecido en el inciso H del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Atendiendo a todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso H), 20.1 y 25.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el <b>Paquete Uno</b>.</p>
<p><b>Sonny's Sports, S.A. de C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Con lo solicitado para la partida 2 que integran el <b>Paquete Uno</b>; partida 1 que integra el <b>Paquete Cuatro</b>; debido a que no presentó su propuesta de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso H de las Bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Octubre de 2010, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso H) de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:</p> <p><i>H) Muestra física de los bienes a suministrar consistente en: Una muestra de cada una de las partidas en que participe, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches) y de los bordados solicitados, ya sea en una muestra o un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será <b>desechada</b>. Así mismo el no presentar muestra física de alguno de los bienes, de los sectores o de los bordados, o de alguna de las partidas en que participa será motivo de <b>desechamiento</b>.</i></p>

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Y de la revisión detallada a las muestras físicas presentadas de los bienes a ofertar requeridos en las bases, se advierte que omite presentar la muestra física de los bienes que integran la partida 2 del **Paquete Uno**; incumpliendo con ello con lo solicitado en el inciso H del punto 8.1 de las bases de licitación, en el que quedó expresamente establecido que en el supuesto de no presentar la muestra física de alguno de los bienes, sería motivo de desechamiento.

Asimismo en el punto 8.1, inciso I) de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

*I) Carta del Fabricante.- El licitante interesado en participar en el Paquete Cuatro "Botas Tácticas", deberá presentar carta del fabricante en la que respalde que las características técnicas ofertadas en su propuesta técnica dentro de este procedimiento de contratación corresponden a las de su fabricación. Así mismo deberá incluir en esta carta los datos del representante que la firma, estableciendo en dicho documento como mínimo lo siguiente: teléfono, puesto, correo electrónico y domicilio.*

*Anexo a esta carta deberá presentar copia del certificado vigente, emitido por parte de un laboratorio acreditado en el que indique que los bienes ofertados cumplen de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-113-STPS-1994, Calzado de Protección", expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión, y Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Enero de 1996.*

*La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en estos, en el entendido de que si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, será causa para desechar su propuesta.*

Y de la revisión realizada a su propuesta técnica detallada se pudo advertir que aún y cuando presenta copia del certificado identificado con el No. 0802CZ00036 emitido por parte de un laboratorio acreditado, en el que indica que los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana "NOM-113-STPS-1994, Calzado de Protección", con número de referencia 00036Z0208 "Calzado de Protección para uso General (Tipo I)"; al analizarlo fue imposible validar el modelo de bota ofertada, dado que ésta era totalmente ilegible en el apartado respectivo, por lo que atendiendo a lo dispuesto en el punto 24.1 de las bases de este procedimiento de contratación, que establece que a fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, la Convocante podrá

	<p>solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma, en el entendido de que no se permitirían cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta, el día 1º de noviembre de 2010 mediante oficio sin número suscrito por el Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, se le solicitó al licitante que exhibiera una copia clara y legible de dicho certificado, en el que se pudiera identificar claramente que el número de la bota propuesto cumplía con la Norma Oficial Mexicana de referencia, recibiendo como respuesta copia de diverso certificado el cual está identificado con el <b>No. 0802CZ00037</b>, referencia <b>00037Z0208 "Calzado de Protección con puntera (Tipo II)"</b>, el cual de ninguna manera es la copia legible solicitada, sino un documento diverso que no puede considerarse dentro de este procedimiento de contratación, al contravenir lo dispuesto en el referido punto 24.1 de las bases respectivas, por lo que es de considerarse que incumple con lo solicitado en las bases referidas para la Partida 1 del Paquete Cuatro.</p> <p>Asimismo de la revisión realizada a los bienes correspondientes a la partida 1 "Botas Tácticas" que integra el <b>Paquete Cuatro</b>, se advierte también una discrepancia entre lo asentado en su propuesta técnica (especificaciones) y la muestra física presentada, ya que esta presenta cierre o zipper en forma diagonal, siendo lo solicitado cierre o zipper en forma vertical incumpliendo también con este requisito solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Atendiendo a todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 incisos H) e I, 20.1, 24.1 y 25.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad las partidas que integran el <b>Paquete Uno</b> y el <b>Paquete Cuatro</b>.</p>
<p><b>Uniformes Julián, S.A. de C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Con lo solicitado para las partidas 1 y 2 que integran el <b>Paquete Uno</b>, partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el <b>Paquete Dos</b>, y partidas 1, 2 y 3 que integran el <b>Paquete Tres</b>, debido a que presentó su documentación técnica y muestras físicas de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Octubre de 2010.</p>

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**NO CUMPLE**

Con lo solicitado para la partida 1 que integra el **Paquete Cuatro**; debido a que no presentó su documentación técnica de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso H de las Bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Octubre de 2010, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 8.1, inciso H) de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

*H) Muestra física de los bienes a suministrar consistente en: Una muestra de cada una de las partidas en que participe, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches) y de los bordados solicitados, ya sea en una muestra o un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será **desechada**. Así mismo el no presentar muestra física de alguno de los bienes, de los sectores o de los bordados, o de alguna de las partidas en que participa será motivo de **desechamiento**.*

Y de la revisión realizada a su propuesta técnica detallada, se advierte que no obstante que presenta las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación para la partida 1 "Botas Tácticas" del Paquete Cuatro, del análisis de la muestra física presentada por este licitante para dicha partida, se advierte una discrepancia entre lo asentado en su propuesta técnica (especificaciones) y la muestra física presentada, ya que dicha muestra no incluye cinta de seguridad con velcro para evitar la apertura del cierre o zipper.

Atendiendo a todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 incisos H), 20.1, y 25.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del **Paquete Cuatro**.

**María Guadalupe Saavedra  
Palacios "Ale Uniformes"**

**NO CUMPLE**

Con lo solicitado para las partidas 1 y 2 que integran el **Paquete Uno**, para las partidas 1 y 3 que integran el **Paquete Dos**, y para las partidas 1, 2 y 3 que integran el **Paquete Tres**; debido a que no presentó su propuesta de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso H de las Bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Octubre de 2010, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 8.1, inciso H) de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

*H) Muestra física de los bienes a suministrar consistente en: Una muestra de cada una de las partidas en que participe, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches) y de los bordados solicitados, ya sea en una muestra o un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguno de los bienes, de los sectores o de los bordados, o de alguna de las partidas en que participa será motivo de desechamiento.*

Y de la revisión detallada realizada a su documentación presentada para las **partidas 1 y 3 del Paquete Dos**, se advierte que no obstante que en su propuesta técnica ofrece los sectores (parches) solicitados, y manifiesta así mismo que incluye las muestras físicas de los mismos, éstos en realidad son solo bordados de los escudos y no los sectores (parches) requeridos, por lo que al existir discrepancias entre lo asentado en la propuesta técnica detallada y las muestras físicas presentadas, incumple con lo solicitado en las bases de licitación, en las que quedó expresamente establecido que en caso de existir discrepancias entra la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se consideraría que la propuesta no cumplía con las especificaciones técnicas por lo que sería desechada, al incumplir con lo establecido en el inciso H del punto 8.1 de las bases de licitación.

Asimismo de la revisión detallada a las muestras físicas presentadas de los bienes a ofertar requeridos en las bases, se advierte que omite presentar las muestras físicas de los bienes que integran la partida 1 y 2 del

	<p><b>Paquete Uno;</b> incumpliendo también con otro requisito solicitado en el inciso H del punto 8.1 de las bases de licitación, en el que quedó expresamente establecido que en el supuesto de no presentar la muestra física de alguno de los bienes, sería motivo de desechamiento.</p> <p>De igual manera de la revisión detallada a las muestras físicas presentadas de los bienes a ofertar para el <b>Paquete Tres</b> requeridos en las bases, se advierte que para la partida 1 "Gorra Color Camuflaje Desierto de 6 colores" no presenta el modelo (diseño) y color solicitado en las bases; y para la partida 2 "Gorra Color Negro", omite presentar la muestra física, incumpliendo también con lo solicitado en el inciso H del punto 8.1 de las bases de licitación, en el que quedó expresamente establecido que en el supuesto de no presentar la muestra física de alguno de los bienes, sería motivo de desechamiento.</p> <p>Atendiendo a todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 incisos H), 20.1 y 25.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad las partidas que integran el <b>Paquete Uno, Paquete Dos y Paquete Tres.</b></p>
<p><b>Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Con lo solicitado para las partidas 1 y 2 que integran el <b>Paquete Uno</b>, y partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el <b>Paquete Dos;</b> debido a que presentó su documentación técnica y muestras físicas de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Octubre de 2010.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Con lo solicitado para la partida 1 que integra el <b>Paquete Cuatro;</b> debido a que no presentó su documentación técnica de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso H de las Bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Octubre de 2010, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso H) de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:  <i>H) Muestra física de los bienes a suministrar consistente en: Una muestra de cada una de las partidas en que participe, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches) y</i></p>

	<p><i>de los bordados solicitados, ya sea en una muestra o un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será <b>desechada</b>. Así mismo el no presentar muestra física de alguno de los bienes, de los sectores o de los bordados, o de alguna de las partidas en que participa será motivo de <b>desechamiento</b>.</i></p> <p>Y de la revisión realizada a su propuesta técnica detallada, se advierte que no obstante que presenta las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación para la partida 1 "Botas Tácticas" del Paquete Cuatro, del análisis de la muestra física presentada por este licitante para dicha partida, se advierte una discrepancia entre lo asentado en su propuesta técnica (especificaciones) y la muestra física presentada, ya que dicha muestra no incluye cinta de seguridad con velcro para evitar la apertura del cierre o zipper.</p> <p>Atendiendo a todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 incisos H), 20.1, y 25.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del Paquete Cuatro.</p>
<p><b>Industrial Castor, S.A. de C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Con lo solicitado para la partida 1 y 3 del <b>Paquete Dos;</b> debido a que no presentó su documentación técnica de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso H de las Bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Octubre de 2010, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso H) de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:</p> <p><i>H) Muestra física de los bienes a suministrar consistente en: Una muestra de cada una de las partidas en que participe, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches) y de los bordados solicitados, ya sea en una muestra o un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la</i></p>

*propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguno de los bienes, de los sectores o de los bordados, o de alguna de las partidas en que participa será motivo de desechamiento.*

Y de la revisión detallada realizada a su documentación presentada para las **partidas 1 y 3 del Paquete Dos**, se advierte que no obstante que en su propuesta técnica ofrece los sectores (parches) solicitados, y manifiesta así mismo que incluye las muestras físicas de los mismos, éstos en realidad son solo bordados de los escudos y no los sectores (parches) requeridos, por lo que al existir discrepancias entre lo asentado en la propuesta técnica detallada y las muestras físicas presentadas, incumple con lo solicitado en las bases de licitación, en las que quedó expresamente establecido que en caso de existir discrepancias entra la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se consideraría que la propuesta no cumplía con las especificaciones técnicas por lo que sería desechada, al incumplir con lo establecido en el inciso H del punto 8.1 de las bases de licitación.

Atendiendo a todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso H), 20.1 y 25.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete Dos**.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-32065001-043-10.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento, y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los licitantes: **Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.** para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes Uno y Tres, **Uniformes Julián, S.A. de C.V.** para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes Uno, Dos y Tres, y **Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.** para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes Uno y Dos; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se aceptan las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que **no cumplen** las propuestas presentadas por los licitantes **Héctor Montero Bañuelos "BlackKnight Security"**, para el **Paquete Uno; Sonny's Sports, S.A. de C.V.**, para los **Paquetes Uno y Cuatro; Uniformes Julián, S.A. de C.V.**, para el **Paquete Cuatro; María Guadalupe Saavedra Palacios "Ale Uniformes"**, para los **Paquetes Uno, Dos y Tres; Provedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.**, para el **Paquete Cuatro; e Industrial Castor, S.A. de C.V.**, para el **Paquete Dos;** por los razonamientos antes vertidos, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para los citados paquetes.

En base a lo anteriormente expuesto se declara desierta la partida 1 "Botas Tácticas" del Paquete Cuatro, debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para esta partida; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
<b>Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$ 166,040.11 M.N.</b> <b>11% de IVA a Trasladar</b>
<b>Uniformes Julián, S.A. de C.V.,</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$ 1'224,632.00 M.N.</b> <b>11% de IVA a Trasladar</b>
<b>Provedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$ 1'217,682.00 M.N.</b> <b>11% de IVA a Trasladar</b>

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Uniformes Julián, S.A. de C.V.,	Presentó	Presentó
Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.	Presentó	Presentó

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación, el Comité de Adquisiciones acuerda:

**02-32065001-043-10.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes participantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de Licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica, visibles en las páginas no. 17 de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de la materia, el "Comité de Adquisiciones" señala las **12:00 horas** del día **05 de Noviembre de 2010** para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **32065001-043-10**, referente a la "**Adquisición de Uniformes Tácticos para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California**", quedando convocados en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente sesión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE**

JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**



**CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES**

EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

**"AREA JURIDICA"**



**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**ORGANO SOLICITANTE**



**JESUS RUBEN ROBLES FELIX**

EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

**"CONTRALORIA"**



**ALAIDE SALCIDO SANCHEZ**

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

**"OFICIALIA MAYOR"**



**SANDRA EDITH VALENZUELA RAMIREZ**

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

## LICITANTES

**Empresa:**

**Representante:**

**Firma** \_\_\_\_\_

**Empresa:**

**Representante:**

**Firma** \_\_\_\_\_



# ANEXOS



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITACION PUBLICA REGIONAL 32065001-043-10**

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACION ECONOMICA PRESENTADA

DOCUMENTOS	ACE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS	OK	OK	OK
PROPUESTA ECONOMICA	OK	OK	OK
OBSERVACIONES	\$166,040.00 11% IVA	\$1,224,632.00 11% IVA	\$1,217,682.00 11% IVA

*[Handwritten signatures and initials]*



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	
DEPENDENCIA	
SECCION	OFICINA TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	11457
EXPEDIENTE	

Representación.

ASUNTO:

Mexicali, B. C., a 06 de Septiembre de 2010.

"Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional  
y del Centenario de inicio de la Revolución Mexicana"

**JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES**  
**DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**  
**PRESENTE.-**

Con fundamento en los artículos 8 y 20 fracciones VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, en relación con el 8 y 9 fracción XXI del Reglamento interno de la Oficialía Mayor de Gobierno y 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; 13 y 14 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, limitándose dichas facultades al Municipio de Mexicali, Baja California; lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido en el artículo 10, del reglamento interno antes citado.

ATENTAMENTE  
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

FRANCISCO ANTONIO GARCÍA BURGOS

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
RECIBIDO  
SEP 07 2010  
RECIBIDO  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION DE ADQUISICIONES

GOBIERNO DEL ESTADO  
OFICIALIA MAYOR  
ESPACHADO  
06 SET 2010  
ESPACHADO  
ARCHIVO GRAL. DEL PODER EJECUTIVO  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

C. c. p. Sergio Antonio Lugo Valenzuela, Subsecretario de Administración de Oficialía Mayor de Gobierno.  
C. c. p. Archivo  
C. c. p. Minuta  
FAGR/EGS/LOG.

*[Handwritten signatures and initials]*